CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA 2025-2026

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

IES PRADO DE SANTO DOMINGO

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO 3
2. MARCO NORMATIVO 3
3. OBJETIVOS DEL CICLO 4
4. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO 6
5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES 6
6. PLAN FORMATIVO DEL CICLO 7
7. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE) 8
8. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS 12
9. EVALUACIÓN 13
    9.1 Características de la evaluación 13
    9.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación 14
10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA 14
    10.1 Evaluación y calificación en el centro formativo en las evaluaciones parciales en todos los módulos. 14
    10.2 Recuperaciones de los resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones 15
    10.3 Calificación final ordinaria de cada módulo 16
    10.3.1 Para resultados de aprendizaje que se evalúan totalmente en el Centro Formativo 16
    10.3.2 Para resultados de aprendizaje que se evalúan parcialmente en el Centro Formativo y parcialmente en FEE 16
11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 16
12. Medidas de evaluación para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo 17
13. PROCESO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES 17
14. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO 17
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 18
16. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR AL ALUMNADO Y FAMILIAS 18
17. MECANISMOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 18
18. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 19
19. ADAPTACIONES DEL CICLO A LA MODALIDAD VIRTUAL 19
21. PROyECTO INTERMODULAR DE FARMACIA Y PARAFARMACIA 22

ANEXOS: 24

I. PLAN DE FORMACIÓN PARA LA EMPRESA 24
    II. VALORACIÓN PARA ACCESO A LA FFE 26
III. EVALUACIÓN DE LA FFE 28
IV. PROGRAMACIONES DE LOS MÓDULOS DEL CICLO. 29

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Farmacia y Parafarmacia.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-P-3.5.4

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Sanidad.

2. MARCO NORMATIVO

La formación profesional está regulada, en el ámbito nacional, por:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023 del 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Todas las enseñanzas de formación profesional, en la Comunidad de Madrid, se aplican las normas:

- Decreto 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativa en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y organización de los grados D y E de Formación Profesional en el curso académico 2025-2026.

Este ciclo formativo se rige por la normativa:

- Real Decreto 287/2023, de 18 de abril ,por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y otros títulos de grado medio de Sanidad
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 13/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- DECRETO 102/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican cuarenta y un decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado medio.

3. OBJETIVOS DEL CICLO

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con este ciclo formativo son:

a) Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.

c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.

e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.

f) Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.

g) Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

h) Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

i) Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.

j) Aplicar procedimientos de realización de somatometrías y de toma de constantes vitales interpretando los protocolos y las instrucciones técnicas para obtener parámetros somatométricos y constantes vitales del usuario.

k) Preparar material y equipos de análisis siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.

l) Efectuar determinaciones analíticas clínicas siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.

m) Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.

n) Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.

ñ) Sensibilizar a los usuarios seleccionando la información, según sus necesidades, para fomentar hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

o) Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.

p) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.

q) Identificar el estado psicológico del usuario detectando necesidades y conductas anómalas para atender sus necesidades psicológicas.

r) Interpretar técnicas de apoyo psicológico y de comunicación detectando necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades psicológicas de los usuarios.

s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

4. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.

c) Realizar la asistencia en la dispensación de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.

d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.

e) Asistir en la elaboración, envasado y acondicionado de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.

f) Apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.

g) Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión del facultativo.

h) Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

i) Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.

j) Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

k) Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.

l) Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el establecimiento.

m) Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.

n) Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.

ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.

o) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.

p) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

6. PLAN FORMATIVO DEL CICLO

Código	Denominación	Horas	Curso 1	Curso 2
0061	Anatomofisiología y patología básicas	120	4	
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	6	
0099	Disposición y venta de productos	115	3	
0100	Oficina de farmacia	170	5	
0103	Operaciones básicas del laboratorio	235	7	
CMO	Optativa 1	50	2	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
0020	Primeros auxilios	75		2
1010	Dispensación de productos farmacéuticos	210		7
0104	Formulación magistral	225		7
0105	Promoción de la salud	170		5
0156	Inglés profesional	50		2
1710	Itinerario personal para la empleabilidad 2	70		2
1664	Digitalización (GM)	30		1
1708	Sostenibilidad (GM)	30		1
CMO	Optativa 2	90		3
1713	Proyecto	50		
Total		**2000**	**30**	**30**

7. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

Esta fase se concibe como parte del desarrollo de los resultados de aprendizaje, por lo que un máximo del 10% de los mismos se llevarán a cabo en la empresa en la que cada alumno desarrolle la FFE.

La FFE se extenderá a lo largo de 500 horas (25% de la duración del ciclo), distribuidos entre los dos cursos.

Los periodos en los que se desarrollarán las prácticas serán

- En el primer curso: 126 horas
- En el segundo curso: 374 horas

El calendario previsto para la realización de FFE en este curso 25/26 es:

- Para el 1er curso: en enero y febrero, en dos turnos. 126 horas.
- Para el 2º curso:
    - de marzo a mayo 374 horas
    - de marzo a junio 500 horas (aquellos alumnos que deban completar el periodo)

El acceso a esta fase estará condicionado a:

-Tener más de 16 años.

-Haber superado los resultados de aprendizaje (RA) necesarios para adquirir competencias en Prevención de Riesgos Laborales que se imparten en IPE1 (RA2) en el primer curso.

-Haber superado los RA para adquirir competencias en Prevención de Riesgos específicos que se imparten en diversos módulos del ciclo. Estos son:

En 1º:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE SON REQUISITOS DE ACCESO A FFE	
OPERACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO	
RA 1	Mantiene materia les e instalaciones de servicios auxiliares de laboratorio, identificando los recursos necesarios y relacionando los instrumentos adecuados con las principales técnicas empleadas.

En 2º: ningún RA cerrará el acceso a FFE.

De acuerdo al Decreto 27/2025 del 21 de mayo, previamente a la matriculación de los alumnos, se les dará a conocer el régimen en el que podrán realizar su formación, la duración de la formación en empresa en función del régimen ofertado, así como las características de cada régimen, los criterios de adjudicación de empresa y la relación de criterios de incorporación del alumno a la FFE mediante un **documento informativo.** Este deberá ser firmado por el alumnado (o sus padres en caso de ser menor de edad) y entregado al tutor/a por duplicado (para el alumno y su expediente).

En este documento, se incide en que, además, los profesores del equipo docente deberán asimismo valorar la idoneidad del alumno para el acceso a la FFE, con base en los informes previamente emitidos por cada profesor, según modelo del anexo I. En la valoración final de la idoneidad del alumno para el acceso a la FFE se tendrán en especial consideración los informes emitidos por profesores con atribución docente en módulos profesionales asociados a estándares de competencia o profesores de módulos profesionales que incluyan resultados de aprendizaje asociados a riesgos laborales.

Los módulos asociados a estándares de competencia son:

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0100. Oficina de farmacia.	UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.	UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
0104. Formulación magistral.	UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
0105. Promoción de la salud.	UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo. UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

Valoración de acceso a la FFE

La decisión final sobre el acceso del alumnado a la FFE recae en el equipo docente. Este se reunirá antes del comienzo del periodo de FFE y realizará **la valoración mediante 2 informes:**

-Informe de los profesores de cada uno de los módulos

-Informe del equipo docente **(Anexo 2)**

Se describen los procedimientos de valoración de cada uno de los cursos del ciclo:

- **Valoración para el acceso a la FFE en el 1º curso:**

Se llevará a cabo una **1ª valoración** coincidiendo con la sesión de evaluación de la 1ª evaluación. Aquellos alumnos cuya 1ª valoración sea negativa y no puedan acceder a la FFE, dispondrán de un refuerzo para la adquisición de las competencias necesarias para acceder a la misma.

Se hará una **2º valoración** de este alumnado transcurridas no menos de 2 semanas de la 1ª, coincidiendo con las pruebas de recuperación de la 1ª evaluación y antes de comenzar la FFE. Aquellos alumnos que no puedan acceder a la FFE tras la **2ª valoración** por no haber superado los resultados de aprendizaje requeridos para el acceso podrán superar dichos resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria. Una vez superados los resultados de aprendizaje requeridos en la convocatoria ordinaria, se podrá acceder a la realización de la FFE.

Aquellos alumnos que no superen los resultados de aprendizaje que son requisito para el acceso a la FFE en convocatoria ordinaria, podrán acudir al centro para reforzar aquellos aspectos necesarios para superar

dichos resultados y presentarse a la convocatoria extraordinaria para la superación de los mismos. Una vez superados los resultados de aprendizaje requeridos en la convocatoria extraordinaria, se podrá acceder a la realización de la FFE.

Aquellos alumnos que en convocatoria extraordinaria no superen los resultados de aprendizaje necesarios para el acceso a la FFE **deberán repetir los módulos a los que pertenezcan dichos resultados puesto que para aprobar un módulo es necesario superar todos los resultados de aprendizaje. Una vez los hayan superado, podrán acceder a la FFE.**

- **Valoración para el acceso a la FFE en el 2º curso:**

Se llevará a cabo una **1ª valoración,** antes del final de la 2º evaluación. Aquellos alumnos cuya 1ª valoración sea negativa y no puedan acceder a la FFE, dispondrán de un refuerzo para la adquisición de las competencias necesarias para acceder a la misma.

Se hará una **2º valoración** de este alumnado transcurridas no menos de 2 semanas de la 1ª, coincidiendo con las pruebas de la 2ª evaluación. Aquellos alumnos que no puedan acceder a la FFE tras la **2ª valoración** podrán acceder a la FFE en el siguiente curso.

Asignación de plazas

Para la asignación de plazas **se procederá de manera objetiva**, según criterios que tendrán en consideración, principalmente:

-Las calificaciones previas en el ciclo: en el primer curso del ciclo y la primera evaluación del segundo curso.

-La cercanía a residencia o lugar de trabajo, teniendo en cuenta también el horario del mismo.

El Plan de formación de la FFE

El plan de formación podrá incluir resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales o aquellos en los que el alumno esté matriculado, a excepción de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y de Itinerario personal para la empleabilidad II e inglés profesional.

El Plan de formación será elaborado por el tutor del centro de formación profesional en colaboración con el tutor de la empresa u organismo equiparado, decidiendo qué resultados de aprendizaje se co-evalúan, lo que corresponderá a un máximo del 10% de los totales. (Anexo I)

Seguimiento de la FFE y coordinación entre profesores y tutores

El seguimiento de la FFE e realizará a través de visitas del profesor-tutor a los centros de trabajo de los alumnos. También se podrá realizar de forma telemática

El profesor-tutor, además, coordinará las acciones de docentes y tutores de los centros de trabajo mediante reuniones de equipo docente y durante su asistencia a las empresas.

Superación de la FFE

"La evaluación de los resultados de aprendizaje recogidos en el plan de formación para ser impartidos en la empresa u organismo equiparado será responsabilidad del docente, formador o experto titular del módulo profesional del centro de formación profesional BOCM-20250522-1 cuyos resultados de aprendizaje se incluyen en el plan. Para ello, se tendrá en cuenta la valoración cualitativa que el tutor de la empresa haya realizado durante la estancia en la empresa del alumno."

En la calificación de los módulos profesionales, el profesor de cada módulo profesional tendrá en cuenta la valoración realizada por el tutor de la empresa u organismo equiparado sobre los resultados de aprendizaje incluidos en el plan de formación. (Anexo III)

Criterios generales para valorar la repetición de la FFE

La repetición de la FFE deberá decidirse por parte del equipo docente en las sesiones de evaluación final según los criterios que tendrán en cuenta:

- Valoración cualitativa negativa de la FFE por parte del tutor de la empresa.
- Valoración cualitativa negativa por parte del equipo docente cuando no se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje incluidos en el plan de formación.

La FFE podrá realizarse en un máximo de dos ocasiones. Por tanto, una segunda valoración negativa por parte del equipo docente, de cualquiera de los periodos de la FFE, agotará las posibilidades de completarla.

Los alumnos que no puedan realizar la FFE en su totalidad por cualquier causa justificada, deberán completar el número de las horas de FFE pendientes.

Esto se llevará a cabo:

-En el caso de las FFE de alumnado de 1º, se llevarán a cabo las horas pendientes en el curso siguiente, alargando la estancia hasta la evaluación extraordinaria

-En el caso de alumnado de 2º y modalidad virtual, se solicitará el aplazamiento y se llevarán a cabo las horas que resten hasta completar la FFE a partir de septiembre del curso siguiente, siempre dentro del año natural 2026. **Este caso, no deberá afectar a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de todos los módulos profesionales, se hayan o no incluido en el plan de formación.**

8. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

De acuerdo al RD 659/2023 de 18 de julio, el ciclo debe integrar aspectos científicos, tecnológicos y organizativos para que el alumnado adquiera una visión global, en el marco, dimensión y objetivos del Grado y de la actividad profesional correspondiente. Para ello se incorporarán metodologías activas de aprendizaje, que se orientarán hacia la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos para cada módulo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá un enfoque competencial, fomentando la adquisición de conocimientos teóricos, habilidades y actitudes que se orienten a la aplicación práctica y a la resolución de situaciones laborales.

Se llevarán a cabo múltiples tipos de actividades prácticas que permitan al alumnado la adquisición de destrezas y que además permitan atender a sus diferencias de estilos y ritmos de aprendizaje. Las actividades realizadas estarán relacionadas en lo posible con el entorno socio laboral del entorno.

La metodología implementada responde a la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones y estilos particulares de aprender del alumnado adoptando las siguientes **medidas ordinarias de atención a la diversidad**:

- La evaluación inicial: determinará y las actividades de introducción el nivel del alumno al comenzar cada unidad de trabajo. Nos permitirá conocer los distintos niveles entre el alumnado, y por tanto podremos actuar reforzando o ampliando en cada caso concreto, así como la adaptación de las actividades propuestas en función de las necesidades.
- Variedad de actividades, de modo que puedan responder a las aptitudes individuales (elaboración de esquemas, resolución de casos prácticos de dificultad creciente, cuestionarios, retos, proyectos, etc.), orientadas a la realidad laboral y a una formación actualizada.
- Seguimiento del progreso del estudiante de un modo continuado para detectar las dificultades antes de que surjan problemas.
- Técnicas de motivación ayudan al alumnado a ir asumiendo más responsabilidades en su aprendizaje y comportamiento. Comunicarles qué se espera de ellos, animarlos a la autodisciplina y cooperación.
- La observación de cada estudiante permitirá recoger tanto los progresos como las posibles dificultades.

Se integrará **el Diseño Universal para el Aprendizaje**, que se enfoca en tres principios fundamentales para eliminar barreras y asegurar la inclusión:

1. Múltiples medios de representación: Ofrecer la información de diversas formas para que todos los estudiantes puedan acceder a ella.

2. Múltiples medios de acción y expresión: Permitir que los estudiantes muestren lo que han aprendido de diversas maneras.
3. Múltiples medios de participación: Diseñar actividades que motiven a los estudiantes y los involucren emocional y cognitivamente con el contenido.

Para aquellos alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, se implementarán las adaptaciones metodológicas y de evaluación que se requieran en cada caso según el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Con el fin de mejorar la competencia digital, se fomentará el uso de la TIC tanto en la forma de presentar contenidos y actividades por parte del profesorado como en la realización de trabajos por parte del alumnado.
Asimismo, los procesos de enseñanza aprendizaje estarán integrados por actuaciones orientadas a desarrollar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de las conductas antidemocráticas, del acoso, de la violencia de género y de la violencia sobre la infancia y la adolescencia además del respeto y la no discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad sexual e identidad o expresión de género.

Los recursos didácticos con los que se cuenta para la impartición de este ciclo son:

- Aulas provistas de: pizarra digital, ordenadores para el profesor, proyector.
- Talleres con material específico para el desarrollo de actividades prácticas.
- Acceso a internet
- Aulas Virtuales de EducaMadrid
- Bibliografía especializada

9. EVALUACIÓN

9.1 Características de la evaluación

Regulada por el artículo 18 del RD 659/2023, tendrá como objetivo verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo a los criterios de evaluación de cada módulo.

Se llevará a cabo una **evaluación criterial**, en la que cada uno de los resultados de aprendizaje supondrán un porcentaje del total del módulo al que pertenezcan. Cada resultado de aprendizaje se calificará a través de los criterios de evaluación establecidos en la programación.

Será además una **evaluación continua**, en la que habrá una **evaluación inicial** que permita conocer el punto de partida del alumnado. A lo largo del curso, se realizarán **evaluaciones parciales** que formarán parte de la calificación final del módulo, salvo que se acumule un 20% de **faltas justificadas e injustificadas** del total del horario lectivo de cada módulo. En este caso, las evaluaciones se calificarán como “No Evaluadas” y el alumno podrá presentarse a la recuperación de la última evaluación con aquellos **RA no**

evaluados tras la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso es imprescindible que el alumno continúe asistiendo a clase. La no asistencia injustificada al 15% de las horas totales del ciclo conlleva la pérdida de la matrícula.

La **evaluación será formativa**: si un alumno no supera algún resultado de aprendizaje, recibirá un informe en el que se detallen las medidas a tomar para orientarle en la superación del mismo.

El **alumnado con necesidades específicas de aprendizaje** contará con adaptaciones adecuadas en el tiempo y formato de las pruebas. Las medidas que se adopten se harán con el consenso del departamento de orientación del centro.

9.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Se utilizarán procedimientos e instrumentos de evaluación variados y flexibles:

a) **Pruebas escritas**: sobre los contenidos impartidos en las unidades de trabajo previas a la prueba. Estos **contenidos serán los especificados en las programaciones didácticas de cada módulo**. Podrán ser pruebas de test (cuyas respuestas erróneas restarán puntuación), de respuesta corta, de respuesta abierta, etc.

b) **Pruebas prácticas:** en las que se evaluarán las prácticas realizadas en las unidades de trabajo previas a la prueba. Estas prácticas serán las **especificadas en las programaciones didácticas de cada módulo.**

c) **Trabajo en clase**: se evaluará mediante **rúbricas** que valoren aquello que los alumnos elaboran en clase como puede ser el cuaderno de clase, de prácticas, productos del desarrollo de proyectos individuales o en grupo, portfolio, exposiciones orales, etc.

d) **Observación directa del alumno:** se valorará mediante **rúbricas** su participación, atención, puntualidad, orden y limpieza en los talleres, etc.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Las calificaciones se basarán en el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de los módulos, siendo **imprescindible la superación de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje correspondientes a cada módulo para poder superar el mismo.**

Para llevar a cabo la calificación, se distinguirán **dos tipos de resultados de aprendizaje:**

- Los que se evaluarán **en su totalidad en el centro de formación**.
- Los que se **coevaluarán entre el centro de formación y el centro de trabajo**. La formación teórico-práctica del aula se completará de este modo con la formación práctica en el centro de trabajo.

10.1 Evaluación y calificación en el centro formativo en las evaluaciones parciales en todos los módulos.

Se tendrán en cuenta para la calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación descritos en el apartado anterior.

Se podrán llevar a cabo una o varias **pruebas parciales** durante la evaluación, debiendo detallar la ponderación que cada prueba y cada resultado de aprendizaje tiene en la calificación total del curso.
En el caso de las pruebas escritas y en coherencia con el Proyecto Educativo del Centro, las faltas de ortografía supondrán una penalización de 0,1 puntos por cada 4 faltas hasta un máximo de 0,7 puntos. No se podrá suspender por esta causa.
Si se detectan trabajos o actividades realizados con Inteligencia Artificial, se tomarán las medidas consensuadas por cada equipo docente.

Los alumnos que **no se presenten** a las pruebas parciales **por causa justificada** podrán acordar con el profesor una fecha para la realización de la prueba. Si la falta es **injustificada** deberán presentarse a la prueba recuperación para superar la parte del módulo a la que no se han presentado.

Los alumnos que acudan tarde a un examen podrán pasar hasta 15 minutos después del comienzo del mismo, siempre que la causa del retraso sea justificada documentalmente al profesor en ese mismo momento. Los minutos de retraso dentro de estos 15 primeros minutos, no se añadirán al tiempo de examen si no que los perderá el alumno. No podrán entrar a examinarse si llegan después de los 15 minutos o si no se justifica el retraso. En ese caso, se les aplicará el mismo criterio descrito en el apartado anterior.

No se permitirá el uso de móviles, dispositivos electrónicos, relojes digitales, etc. durante la realización de los exámenes. Si se ve a un alumno **copiando** durante una prueba de evaluación (hablando, con una chuleta, con los apuntes, el móvil, etc.), automáticamente esa prueba estará suspensa y tendrá que presentarse a recuperación.

La calificación de **las evaluaciones parciales** se llevará a cabo teniendo en cuenta la ponderación de cada resultado de aprendizaje. Es imprescindible superar todos los resultados de aprendizaje contenidos en cada evaluación. A efectos de su publicación en el boletín de notas, la calificación de cada evaluación se ponderará sobre 10. **Si algún resultado de aprendizaje evaluado en ese periodo no se supera, se consignará una calificación de 4 en la evaluación correspondiente.**

10.2 Recuperaciones de los resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones

Aquellos estudiantes que deban recuperar algún resultado de aprendizaje no superado durante el curso deberán ser evaluados en sesiones de recuperación. En el caso de que la nota del resultado de aprendizaje dependa del sumatorio de un examen práctico y un examen teórico, tendrán que examinarse de ambos aun cuando alguno de ellos esté superado en las evaluaciones parciales. Si en estas pruebas no se superasen ciertos resultados de aprendizaje, podrán realizar nuevamente pruebas de esos resultados de aprendizaje pendientes en la convocatoria final ordinaria.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria únicamente con aquellos resultados de aprendizaje no superados.

Las pruebas se calificarán de 0-10. La calificación obtenida para cada resultado de aprendizaje sustituirá a la anterior obtenida en ese resultado de aprendizaje y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria.

Aquellos alumnos que no superen resultados de aprendizaje, se les proporcionará un i**nforme que les oriente sobre la mejora de su aprendizaje**. Esta medida se llevará a cabo tras cada evaluación y en convocatoria ordinaria.

10.3 Calificación final ordinaria de cada módulo

10.3.1 Para resultados de aprendizaje que se evalúan totalmente en el Centro Formativo

La calificación final ordinaria resultará de aplicar los criterios de **ponderación de los resultados de aprendizaje** de cada módulo.

Estos porcentajes deberán especificarse en las programaciones de cada módulo.

Para superar el módulo, deben superarse todos los resultados de aprendizaje que lo componen.

10.3.2 Para resultados de aprendizaje que se evalúan parcialmente en el Centro Formativo y parcialmente en FEE

De acuerdo con el artículo 18 del RD 659/2023, "la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras del centro de formación y de la empresa".

En cada Centro de Trabajo se contará con un Tutor del Centro de Trabajo (TCT) que evaluará los siguientes aspectos:

- Para cada resultado de aprendizaje: indicará si ha sido superado o no superado.
- Para la estancia del alumno en el Centro de Trabajo: realizará una evaluación del conjunto de la estancia.

El TCT enviará el informe del alumno con estas valoraciones y el docente del Centro Formativo (CF) será el que decida la calificación en función de dicho informe.

De esta manera, se debe facilitar al TCT, previo al inicio del periodo de prácticas, un **Plan de Formación** que contendrá:

- Una relación de los Resultados de Aprendizaje que sean susceptibles de ser evaluados durante la FFE. (Anexo I)
- Un documento de evaluación de la estancia en su conjunto del alumno en la empresa. (Anexo II)

Para superar la convocatoria, será necesario superar **todos los resultados de aprendizaje.**

11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La convocatoria extraordinaria está disponible para aquellos alumnos/as que tengan pendiente de superar algún resultado de aprendizaje

El proceso de evaluación será igual que en la convocatoria ordinaria.

Para superar el módulo, será necesario superar **todos los resultados de aprendizaje.**

12. MEDIDAS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Deberá conocerse la relación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo acreditadas. Se consensuará con el departamento de orientación qué medidas adoptar, que podrán ser:

- ✓ Adaptación de tiempos: hasta un 25%. Para alumnos DEA, TDAH, TDA, dislexia, discalculia.
- ✓ Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, … para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, TDA, dislexia y otros.
- ✓ Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.
- ✓ Adaptación de espacios.
- ✓ Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo.
- ✓ Otras, según características de alumnado

13. PROCESO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES

Deberán concretarse los contenidos, actividades y fechas de entregas y pruebas que deban llevarse a cabo a lo largo del curso y darlos a conocer a los alumnos al inicio del mismo.

14. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO

El Decreto 27/2025 describe cómo se obtiene la calificación final del ciclo en los siguientes puntos:

- La superación de los ciclos formativos y los cursos de especialización está condicionada a la evaluación positiva de todos los módulos profesionales y del proyecto intermodular, contenidos en el plan de estudios, así como, en su caso, a la realización y valoración positiva de una fase de formación en empresa de la duración correspondiente a las enseñanzas o, en su caso, a la exención de dicha fase.
- Las calificaciones finales se determinarán mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales y proyecto intermodular expresada entre 1 y 10, redondeada a la centésima más próxima. En dicho cálculo, no se tendrán en cuenta las calificaciones de ”Apto” y exento ”EX”.
- Se podrá conceder **Matrícula de Honor** cuando la calificación final a la que se refiere el apartado anterior sea igual o superior a nueve. Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento didáctico o departamentos de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo a propuesta del equipo docente que determine la calificación final hasta un número que no podrá exceder del 5 por ciento de los alumnos matriculados.

Para elevar la propuesta el equipo docente deberá tener en cuenta, además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumno y la evolución observada durante el período de realización

de la formación en los centros de trabajo. La concesión de Matrícula de Honor constará en el acta de la sesión de evaluación.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A lo largo del periodo lectivo, el profesorado de los distintos módulos del ciclo podrá programar actividades extraescolares y complementarias que contribuyan a motivar al alumnado, a favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje y a contextualizar los contenidos en su entorno sociolaboral.

Estas actividades estarán sujetas a las normas que existen en el centro para el desarrollo de las mismas.

16. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR AL ALUMNADO Y FAMILIAS

Las programaciones estarán disponibles para consulta en la página web del instituto.

Los aspectos que aparecen reseñados a continuación de la presente programación serán comunicados a los alumnos en los primeros días de clase:

- Objetivos
- Contenidos.
- Criterios de evaluación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación y sistema de recuperación
- Prueba ordinaria
- Prueba extraordinaria

Las vías de comunicación que podrán utilizarse para informar al alumnado y sus familias serán: reuniones presenciales o telefónicas con los tutores, el correo electrónico de EducaMadrid, el sistema de mensajería de la aplicación Raíces y a través del Aula Virtual de EducaMadrid.

17.MECANISMOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Al finalizar cada evaluación, se llevará a cabo una reunión del departamento con el fin de revisar y evaluar el desarrollo de la programación didáctica.

Con el fin de llevar a cabo un seguimiento objetivo, se utilizarán unas fichas que permitan obtener la información necesaria para la valoración del desarrollo de las programaciones y recoger las conclusiones de las mismas.

18.EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente será también una guía que nos permita valorar la idoneidad de la metodología empleada, del procedimiento de la evaluación y del seguimiento de la programación. Así, al finalizar el curso se llevará a cabo un análisis del desarrollo de este para introducir las propuestas de mejora que se considere oportuno. Para esta evaluación, se utilizará un cuestionario con escala de valores y observaciones para el alumnado.

19. ADAPTACIONES DEL CICLO A LA MODALIDAD VIRTUAL

A. Plan formativo

En el presente curso académico continúan conviviendo dos planes formativos si bien la modalidad a distancia solo tendrá alumnado en la FCT, de 370 horas, salvo aquellos alumnos que tengan pendientes los módulos de inglés o FOL o Empresa. También los alumnos que piden exención con el 50% de horas superadas. En este caso, ese alumnado tendrá que matricularse del módulo/s pendiente/s, examinándose del mismo en junio de 2026. El resto del alumnado pertenece ya a la nueva modalidad virtual.

En modalidad virtual, podrá permanecer un máximo de seis cursos consecutivos.

El plan formativo de la modalidad virtual es:

Código	Denominación	Horas	Curso 1
0061	Anatomofisiología y patología básicas	120	4
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	6
0099	Disposición y ventas de productos	115	3
0100	Oficina de farmacia	170	5
0103	Operaciones básicas de laboratorio	235	7
1709	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3
CMO	Optativa 1	50	2
0020	Primeros auxilios	75	2
0101	Dispensación de productos farmacéuticos	210	6
0104	Formulación magistral	225	6
0105	Promoción de la salud	170	4
0156	Inglés técnico para grado medio	50	2
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70	2
1524	Proyecto intermodular de documentación y administración sanitarias	50	
CMO	Optativa 2	90	2
Total		**2000**	

En esta modalidad, todos los resultados de aprendizaje se impartirán y evaluarán en el centro docente, con independencia de aquellos que, además, sean incluidos en el plan de formación para ser impartidos conjuntamente con la empresa.

Con independencia del momento de realización de la FFE, el plan de formación puede estar vinculado a módulos ya superados y a los módulos en los que el alumno esté matriculado. No obstante, la evaluación y calificación de los módulos profesionales incluidos en el plan de formación incorporará la valoración del tutor de empresa únicamente cuando estos módulos estén pendientes de evaluar.

B. Fase de Formación en Empresa en el Régimen General modalidad virtual

La FFE se extenderá a lo largo de 500 horas (25% de la duración del ciclo), en un solo periodo.

El acceso a esta fase estará condicionado a:

Esta fase se desarrollará tras haber superado un número de módulos profesionales cuya carga lectiva suponga en su conjunto, al menos el 30 por ciento (600 horas) de la duración prevista para el plan de estudios del título (2000 horas) y siempre que se haya determinado por el equipo docente que se cumplen las condiciones de acceso siguientes:

a) Tener cumplidos los dieciséis años.

b) Haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: Es el módulo de Operaciones básicas de Laboratorio y Formulación Magistral.

c)En el curso académico en el que se realice la FFE, el alumno deberá estar necesariamente matriculado en, al menos, tres módulos profesionales asociados a estándares de competencia y con resultados de aprendizaje incluidos en el plan de formación. Los centros docentes asesorarán a sus alumnos para que en la planificación de sus estudios tengan en cuenta esta condición.

La decisión final sobre el acceso a la FFE recae en el equipo docente. Este se reunirá antes del comienzo del periodo de FFE y realizará la valoración de manera objetiva.

A continuación, **se ofrece una tabla en la que se resume las recomendaciones del equipo docente:**

Itinerario recomendado para cursar en 4 años formativos (máximo 6 años permitidos)			
Curso	Módulo	Horas	Toras T
1	Anatomofisiología y patología básicas	120	440
1	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	
1	**Oficina de farmacia ***	170	
1	Optativa 1 (dermocosmética)	50	
2	Inglés profesional	50	460
2	Primeros auxilios	75	
2	Operaciones básicas de laboratorio	235	
2	Itinerario personal para la empleabilidad 2	70	
2	Sostenibilidad aplicada al sector productivo	30	
3	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	460
3	Disposición y venta	115	
3	**Formulación magistral ***	225	
3	Optativa 2 (Farmacia hospitalaria)	90	
4	**Dispensación de productos parafarmacéuticos ***	210	590
4	**Promoción de la salud ***	170	
4	**Dispensación de productos farmacéuticos ***	210	
4	Proyecto y FFE	50	550

C. Metodología en modalidad de distancia

La metodología se adapta a la modalidad, presentándose los materiales didácticos, actividades de enseñanza-aprendizaje y actividades evaluables en el aula virtual de EducaMadrid.

El progreso del alumnado se tutorizará mediante un seguimiento online. Se impartirán un 30% de las horas semanales en tutorías presenciales.

Se impartirán todos los contenidos necesarios para adquirir los resultados de aprendizaje de cada módulo.

D. Evaluación en modalidad virtual

La evaluación de los módulos se llevará a cabo mediante:

- Actividades evaluables del aula virtual. Se podrá sumar hasta un punto más de la calificación final siempre y cuando se superen todos los resultados de aprendizaje con más de un 5.

- Pruebas escritas teórico-prácticas que se llevarán a cabo de forma presencial y que incluyen todos los resultados de aprendizaje de cada módulo. Se llevarán a cabo en dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria.
- FFE: en esta modalidad todos los resultados de aprendizaje se impartirán y evaluarán en el centro docente, con independencia de aquellos que, además, sean incluidos en el plan de formación para ser impartidos conjuntamente con la empresa.

La calificación final del ciclo resultará de calcular la media aritmética de las calificaciones de todos los módulos.

21. PROYECTO INTERMODULAR DE FARMACIA Y PARAFARMACIA

Se definen según la Resolución de instrucciones de inicio de curso 2025-2026:

- Las actividades que realizarán los alumnos a lo largo de su formación
- La referencia de estas actividades a los módulos y resultados de aprendizaje a los que se vinculan
- La descripción del desempeño del alumno

Este módulo profesional contribuye a completar todas las competencias y los objetivos generales del ciclo.

El trabajo podrá ser de uno de estos dos tipos:

-revisión bibliográfica **sobre alguna cuestión sanitaria**

-investigación sobre alguna cuestión sanitaria.

Podrá realizarse de manera individual o por grupos de máximo tres integrantes. La calificación será en cualquier caso individual.

En cualquiera de estas modalidades deberá incluirse en el trabajo una referencia a los resultados de aprendizaje de los diversos módulos que se desarrollan en el trabajo.

Se llevará a cabo el durante el 2º curso.

La evaluación será continua y formativa: cada 2 semanas se llevarán a cabo las tutorías de seguimiento del Proyecto con el tutor, encaminadas a guiar al alumnado en el desarrollo de sus trabajos.

Se establecerán unas entregas parciales y una entrega final, esta última en formato físico y archivo pdf. Además, deberá llevarse a cabo una defensa del trabajo mediante una exposición oral apoyada en una presentación de Power Point o similar.

La evaluación final la llevará a cabo un Tribunal evaluador compuesto por profesores con atribución docente en los módulos del ciclo.

El trabajo escrito se ponderará con un **30%** para todos los integrantes del equipo y la exposición y defensa tendrá un peso de un **70%** de la nota final, siendo individual para cada miembro del equipo.

Al inicio del ciclo formativo, se programará una sesión con los alumnos en la que se informará y orientará sobre las características del proyecto intermodular: objetivos, criterios de evaluación, temporalización, seguimiento, metodología y desarrollo, así como, en su caso, las adaptaciones en la modalidad virtual.

ANEXOS:

I. PLAN DE FORMACIÓN PARA LA EMPRESA

PLAN DE FORMACIÓN

Resultados de aprendizaje en periodos de formación en empresa u organismo equiparado

Régimen_____

Fecha _____/ Curso 20_____- 20_____

Ciclo Formativo/Curso de especialización/ Programa de especialización:	
Código:	Curso:
Alumno/a:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Centro docente:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Tutor/a del centro de formación:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Empresa u organismo equiparado:	N.I.F.:
Correo electrónico:	Teléfono:
Tutor/a de empresa u organismo equiparado:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Requiere medidas/adaptaciones extraordinarias por discapacidad: SÍ ☐ NO ☐	
▪ En caso afirmativo, especificar medidas/adaptaciones:	
Requiere autorización extraordinaria: SÍ ☐ NO ☐	
▪ Indicar causa/s:	
Intervalo de formación: Diario ☐ Semanal ☐ Mensual ☐ Otros ☐ Varias empresas ☐	

Periodos de formación en empresa u organismo equiparado:

Nº periodo	Calendario	Horario

	Total horas:	

Observaciones:

Módulo profesional *(Denominación)*	Código	Resultados de Aprendizaje (*)	Impartido íntegramente en la empresa (marcar con una **x**)	Impartición compartida con el centro docente (marcar con una **x**)
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		
		RA:		

(*) Indicar el número que corresponde al resultado de aprendizaje según lo establecido en el real decreto que establece el título correspondiente.

Formaciones específicas y no vinculadas al currículo de Ciclo Formativo / Curso de Especialización/ Programa de especialización:

Fdo.: Tutor/a del centro docente	Fdo.: Tutor/a de la empresa u organismo equiparado	Fdo.: Alumno/a

II. VALORACIÓN PARA ACCESO A LA FFE

Consta de 2 informes:

Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO II

VALORACIÓN CONJUNTA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Informe del equipo docente

Alumno/a:			
Ciclo formativo o Curso de especialización:			
Curso académico:		Grupo	
Año escolar:			

		SÍ	NO
1.	Identifica los factores de riesgo en su actividad (riesgos derivados del lugar y equipos de trabajo; riesgos físicos, químicos o biológicos; riesgos derivados de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo; riesgos psicosociales derivados de la organización del trabajo).	☐	☐
2.	Identifica y sabe aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales.	☐	☐
3.	Conoce cuáles son los principales daños derivados de los factores de riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad profesional, entre otros).	☐	☐
4.	Realiza un seguimiento correcto de los protocolos de trabajo.	☐	☐
5.	Utiliza correctamente los útiles y herramientas.	☐	☐
6.	Usa de manera segura los equipamientos e instalaciones fijas específicas asociadas a la tarea.	☐	☐
7.	Identifica y hace un uso adecuado de los equipos de protección individual (EPIs).	☐	☐
8.	Identifica y respeta las medidas de señalización de seguridad (señales de advertencia, obligación, socorro, prohibición, evacuación, información).	☐	☐
9.	Identifica y respeta las medidas de protección colectiva.	☐	☐
10.	Mantiene el orden y la limpieza en el entorno de trabajo.	☐	☐
11.	En el desarrollo de la tarea su conducta resulta segura para la integridad física y psicológica de sus compañeros.	☐	☐

EL EQUIPO DOCENTE, EN SESIÓN DE EVALUACIÓN DE FECHA _____ HA REALIZADO LA SIGUIENTE VALORACIÓN FINAL DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:

POSITIVA: ☐

NEGATIVA: ☐

OBSERVACIONES

En _____, a ___ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Firma

Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO II

VALORACIÓN CONJUNTA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Informe del equipo docente

Alumno/a:			
Ciclo formativo o Curso de especialización:			
Curso académico:		Grupo	
Año escolar:			

		SÍ	NO
1.	Identifica los factores de riesgo en su actividad (riesgos derivados del lugar y equipos de trabajo; riesgos físicos, químicos o biológicos; riesgos derivados de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo; riesgos psicosociales derivados de la organización del trabajo).	☐	☐
2.	Identifica y sabe aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales.	☐	☐
3.	Conoce cuáles son los principales daños derivados de los factores de riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad profesional, entre otros).	☐	☐
4.	Realiza un seguimiento correcto de los protocolos de trabajo.	☐	☐
5.	Utiliza correctamente los útiles y herramientas.	☐	☐
6.	Usa de manera segura los equipamientos e instalaciones fijas específicas asociadas a la tarea.	☐	☐
7.	Identifica y hace un uso adecuado de los equipos de protección individual (EPIs).	☐	☐
8.	Identifica y respeta las medidas de señalización de seguridad (señales de advertencia, obligación, socorro, prohibición, evacuación, información).	☐	☐
9.	Identifica y respeta las medidas de protección colectiva.	☐	☐
10.	Mantiene el orden y la limpieza en el entorno de trabajo.	☐	☐
11.	En el desarrollo de la tarea su conducta resulta segura para la integridad física y psicológica de sus compañeros.	☐	☐

EL EQUIPO DOCENTE, EN SESIÓN DE EVALUACIÓN DE FECHA _____ HA REALIZADO LA SIGUIENTE VALORACIÓN FINAL DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:

POSITIVA: ☐

NEGATIVA: ☐

OBSERVACIONES

En _____, a ___ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Firma

III. EVALUACIÓN DE LA FFE

Informe de valoración final del tutor de la empresa u organismo equiparado

Curso académico	Nº del **Convenio o Acuerdo** *(2)*	Nº del **Anexo Relación de alumnos***(3)*
20… / 20…		

Datos del alumno	
Apellidos	Nombre
e-mail de contacto:	

Datos del centro de trabajo	
DENOMINACIÓN:	
Tutor de la empresa u organismo equiparado	
Apellidos	Nombre
E-mail del tutor empresa u organismo equiparado:	

Datos de los estudios realizados			
DENOMINACIÓN completa del ciclo formativo / curso de especialización/programa profesional:			
Grado(1)		Código(2)	

Nº de horas realizadas:	**Periodo de formación:**	**1º**		**2º**		**3º**	
Áreas y/o puestos de trabajo en los que se han realizado las actividades formativas. Valoración del desempeño de las actividades realizadas por el/la alumno/a.							
Valoración de las competencias transversales							
Observaciones del tutor de empresa u organismo equiparado							

Resultados de aprendizaje contenidos en el plan de formación, asociados a las actividades desarrolladas por el/la alumno/a		

Módulo	Resultado de aprendizaje	Superado*	No superado*
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐

En caso de no superar resultados de aprendizaje, exposición de motivos:

En ..... a ..... de ... de 20 ....

El/La tutor/a de empresa u organismo equiparado

IV. PROGRAMACIONES DE LOS MÓDULOS DEL CICLO.

Se incluyen a continuación todas las programaciones de los módulos del departamento de Sanidad incluidos en este ciclo.